



VIEDMA, 15 DE OCTUBRE DE 2019

VISTO:

La propuesta presentada por la Escuela de Formación Permanente Pedagógica, Político Sindical y Ambiental “Rodolfo Walsh” - UnTER, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el “Congreso Políticas educativas de Nivel Superior en la actualidad”, destinado a equipos directivos, docentes y estudiantes de Educación Superior, docentes de todos los niveles y estudiantes Universitarios, a desarrollarse los días 4 y 5 de Noviembre de 2019, en San Carlos de Bariloche, con una carga horaria de 24 horas cátedra;

Que tiene como propósitos, promover espacios de reflexión en torno a las políticas educativas de educación superior. Propiciar instancias de intercambio de experiencias y nociones entre referentes académicos, docentes y estudiantes de IFDC y Universidades. Favorecer la construcción de propuestas que permitan intervenir en las instituciones donde se desempeñan;

Que el congreso está organizado en conjunto con Escuela de Formación Permanente Pedagógica, Político Sindical y Ambiental “Rodolfo Walsh” – UnTER y el IFDC de San Carlos de Bariloche;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;

Que mediante Nota N° 36/19 de la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación – Coordinación de Formación Permanente- aprueba y eleva dicha propuesta;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el “Congreso Políticas educativas de Nivel Superior en la actualidad”, destinado a equipos directivos, docentes y estudiantes de Educación Superior, docentes de todos los niveles y estudiantes Universitarios, a desarrollarse los días 4 y 5 de Noviembre de 2019, en San Carlos de Bariloche, con una carga horaria de 24 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Segundo Semestre 2019.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica alguna por parte del C.P.E.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución responsable deberá confeccionar los certificados según los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución 642/17 del CPE.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria y Secundaria correspondientes, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 5811

DPESyF/SG/dam.-

NUÑEZ Pablo Manuel
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro